



OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

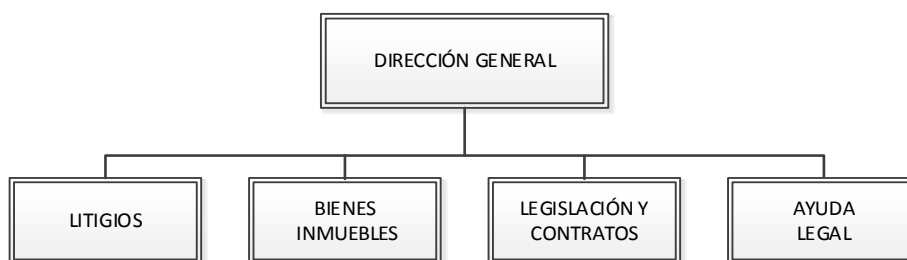
BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo X de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como “Código Administrativo del Municipio de San Juan” y se añadió un nuevo Capítulo VIII, que lee como sigue: “Capítulo VIII: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La Oficina de Asuntos Legales tiene la misión de asesorar a la Alcaldesa y a los departamentos y oficinas en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio y velar que el funcionamiento de este se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes; y proveer orientación y representación gratuita a las personas indigentes del Municipio de San Juan.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este modelo de gobierno que se impulsa está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, administra y evalúa las gestiones que se realizan a través de las diversas divisiones que componen la Oficina, para lograr la óptima utilización de los recursos disponibles, así como el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Desarrolla e implanta aquellas encomiendas asignadas por la Alcaldesa y su equipo directivo, a los fines de adelantar la agenda de trabajo del Municipio. El Programa de Dirección General ejecuta las funciones de asesoramiento, apoyo legal y administrativo necesario para cumplir con la misión de la Oficina, facilitando así la prestación de servicios en sus divisiones operacionales y en otras dependencias.

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Objetivos:

- ▶ Planificar, administrar y evaluar las actividades que se realizan a través de los programas de la Oficina, para maximizar los recursos.
- ▶ Asesorar a la Alcaldesa, los departamentos y oficinas del Municipio en materia legal, en asuntos ante cualquier foro judicial o administrativo, así como en respuesta a consultas jurídicas traídas a su atención.

LITIGIOS

Este Programa tiene a su cargo la representación legal y defensa de los mejores intereses del Municipio en acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas en las que el Municipio sea parte o tenga interés, incluyendo la litigación ante el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, así como el Tribunal de Distrito Federal (Puerto Rico) y el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito. En el ámbito administrativo, la mayoría de los casos provienen de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) y la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), entre otros.

Objetivos:

- ▶ Representar y defender los intereses del Municipio de forma efectiva y adecuada.
- ▶ Procurar la solución definitiva de los casos pendientes dentro del marco del derecho aplicable.

BIENES INMUEBLES

Programa que tiene a su cargo los siguientes deberes: atender los asuntos y actividades relacionadas con estudios o investigaciones de título sobre solares; llevar a cabo transacciones jurídicas de adquisición, arrendamiento y venta de propiedad inmueble; realizar investigaciones legales y oculares. También está a cargo de mantener y actualizar un registro de las propiedades inmuebles del Municipio y de los solares cedidos en usufructo; efectuar el procedimiento de retiro de uso público, venta y cierre de pasos de peatones, calles, caminos y remanentes de terreno; realizar las actividades operacionales de la Comisión para el Cierre de Calles y Caminos del Municipio y procesar la tramitación y las transacciones de cesiones de terrenos al Municipio.

Objetivos:

- ▶ Mantener al día la información del programa de Registro de Inmuebles Municipales.
- ▶ Retirar de uso público y vender a los colindantes los pasos de peatones y remanentes que han perdido su utilidad pública
- ▶ Proveer la información de solares y predios municipales en un plazo razonable, agilizando la producción de la misma, para asistir adecuadamente a la ciudadanía.

LEGISLACIÓN Y CONTRATOS

Este Programa es responsable de analizar la legislación que se radique y apruebe en la Legislatura Municipal y la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionada con el desarrollo social, económico y físico del Municipio y sus residentes. La División de Legislación prepara las piezas legislativas que le sean encomendadas por la Alcaldesa y redacta anteproyectos de ley, ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas referidas por ésta. Estudia y elabora la postura oficial de la Alcaldesa sobre los proyectos legislativos a ser

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

considerados por la Legislatura Municipal y sobre las piezas legislativas que impacten al Municipio y que estén bajo la consideración de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La División de Contratos por su parte, supervisa y tramita la formalización de todo contrato y mantiene un registro de los mismos. Registra ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico los contratos que otorga el Municipio dentro del término y de acuerdo a los procedimientos establecidos por dicha Oficina.

Objetivos:

- ▶ Asesorar a la Alcaldesa y demás departamentos y oficinas con relación a los asuntos municipales que deben disponerse por Ordenanza o Resolución de la Legislatura Municipal.
- ▶ Compilar ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas aprobadas para su distribución.
- ▶ Preparar y otorgar contratos, escrituras y documentos legales que sean sometidos por la Oficina de la Alcaldesa o que provengan de las demás dependencias municipales.

AYUDA LEGAL

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la orientación y representación legal de los ciudadanos de escasos recursos económicos del Municipio. Su propósito es ofrecer asesoramiento, educación y representación legal gratuita y accesible a la comunidad sanjuanera. Los servicios ofrecidos son de naturaleza civil no contenciosos, incluyendo la notaría básica. El principio rector del Programa es que todo ciudadano indigente de la Ciudad Capital tenga acceso a servicios de abogado para obtener información sobre sus derechos y así realizar los reclamos judiciales que sean pertinentes y necesarios. Todo ello promueve y contribuye a una adecuada y ordenada convivencia social.

Objetivos:

- ▶ Proveer orientación legal y notaría gratuita a los ciudadanos indigentes del Municipio y asistir directamente a los centros comunitarios de San Juan para ofrecer estos servicios. En aquellos casos que cualifique, se dará representación legal a los ciudadanos indigentes de San Juan ante el foro judicial.
- ▶ Asegurar que cada residente tenga fácil acceso a servicios legales que les permitan estar informados sobre sus derechos y la forma de hacerlos valer.
- ▶ Ofrecer orientación a grupos comunitarios que pueden cualificar para recibir servicios del Programa, a través de la coordinación con el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, Departamento de la Vivienda y la Oficina del Proyecto de Alianzas Sanjuaneras.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-18 a la Oficina de Asuntos Legales asciende a \$3,893,913 del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2017 y 2018 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,928,700	3,300,813	(627,887)
Litigios	231,894	192,371	(39,523)
Bienes Inmuebles	185,850	182,294	(3,556)
Legislación y Contratos	193,913	118,802	(75,111)
Ayuda Legal	99,723	99,633	(90)
TOTAL	<u>\$4,640,080</u>	<u>\$3,893,913</u>	<u>(\$746,167)</u>
REGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,543,559	3,792,242	(751,317)
Gastos No Personales	96,521	101,671	5,150
TOTAL	<u>\$4,640,080</u>	<u>\$3,893,913</u>	<u>(\$746,167)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,640,080	3,893,913	(746,167)
TOTAL	<u>\$4,640,080</u>	<u>\$3,893,913</u>	<u>(\$746,167)</u>

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	3,832,179	3,199,142	(633,037)
Gastos No Personales	96,521	101,671	5,150
TOTAL	\$3,928,700	\$3,300,813	(\$627,887)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,928,700	3,300,813	(627,887)
TOTAL	\$3,928,700	\$3,300,813	(\$627,887)
LITIGIOS			
Gastos Personales	231,894	192,371	(39,523)
TOTAL	\$231,894	\$192,371	(\$39,523)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	231,894	192,371	(39,523)
TOTAL	\$231,894	\$192,371	(\$39,523)
BIENES INMUEBLES			
Gastos Personales	185,850	182,294	(3,556)
TOTAL	\$185,850	\$182,294	(\$3,556)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	185,850	182,294	(3,556)
TOTAL	\$185,850	\$182,294	(\$3,556)
LEGISLACIÓN Y CONTRATOS			
Gastos Personales	193,913	118,802	(75,111)
TOTAL	\$193,913	\$118,802	(\$75,111)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	193,913	118,802	(75,111)
TOTAL	\$193,913	\$118,802	(\$75,111)

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
AYUDA LEGAL			
Gastos Personales	99,723	99,633	(90)
TOTAL	<u>\$99,723</u>	<u>\$99,633</u>	<u>(\$90)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	99,723	99,633	(90)
TOTAL	<u>\$99,723</u>	<u>\$99,633</u>	<u>(\$90)</u>
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	27	25	(2)
TOTAL	<u>27</u>	<u>25</u>	<u>(2)</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018
Dirección General	13	13
Litigios	3	3
Bienes Inmuebles	4	4
Legislación y Contratos	5	3
Ayuda Legal	2	2
TOTAL	27	25